AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2014 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora del suelo comprendido en el Sector J-1. (2014083566)

El Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra en Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada en primera convocatoria el día 1 de octubre de 2014, acordó aprobar la declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora del suelo comprendido en el Sector J-1 de Fregenal de la Sierra, solicitada como promotora por la Agrupación de Interés Urbanístico denominada "AIE Unidad de Actuación Zona J-1 de las Normas Subsidiarias de Fregenal de la Sierra", la cual debe publicar convenientemente en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Se determina como forma de gestión de la actividad de ejecución de la transformación urbanística la de gestión indirecta y, se fija como el sistema de ejecución privada aplicable el de compensación, significándose al respecto que los criterios orientativos para su desarrollo han de ajustarse a las normas subsidiarias de Fregenal de la Sierra.

Se concede un plazo de dos meses desde la última publicación para la presentación del programa de ejecución correspondiente y demás documentación técnica, así como de las garantías y compromisos económicos preceptivos que deben asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes en cumplimiento con lo preceptuado en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Fregenal de la Sierra, a 7 de octubre de 2014. El Secretario del Ayuntamiento, JESÚS GÓMEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

ANUNCIO de 20 de octubre de 2014 sobre Estudio de Detalle. (2014083735)

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria, del día 26 de septiembre de 2014, ha acordado lo siguiente:

Considerando que por Acuerdo de Pleno de 30 de mayo de 2014 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle que afecta a la zona de Las Viñas, siendo sometido a información pública durante el plazo de un mes (DOE y Periódico Extremadura).

Considerando que durante el plazo de exposición al público se presentó una alegación.

Realizada la tramitación legalmente establecida el Pleno adopta el siguiente: